

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-2772 *Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo 349/2014.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S. A. de Seguros, en autos del procedimiento ordinario 349/2014 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria contra el Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2014 por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual nº 9 de las NNSS del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos cuantos se hayan personado en el expediente administrativo, quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido y todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por la parte demandante para que, en el plazo de 9 días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan comparecer y personarse como parte codemandada, en legal forma ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Asimismo, la publicación del presente anuncio servirá de notificación edictal a que se refiere el artículo 58.5 de la Ley 30/1992, cuando no sea posible la notificación personal por las causas indicadas en dicho precepto, del contenido del acuerdo referido en el presente.

Santa Cruz de Bezana, 26 de febrero de 2015.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2015/2772